



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 614

Radicación: 41551-31-03-001-2015-00049-03

Neiva, Huila, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso de Pertenencia promovido por
FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANÁ -FUNDET
en contra de MUNICIPIO DE TIMANÁ Y OTROS

Mediante correo electrónico allegado el pasado 10 de octubre, el apoderado judicial del demandado Municipio de Timaná, presentó renuncia al mandato, adjuntando para el efecto, constancia de la comunicación enviada a su poderdante.

Así las cosas, es procedente lo solicitado advirtiéndolo que el mandato termina pasado 5 días de presentado el memorial a la Secretaría de la Corporación, conforme al inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso. En consecuencia, se **DISPONE:**

ACEPTAR la renuncia del abogado DANIEL EDUARD ROJAS RÍOS, como apoderado de la parte demandada Municipio de Timaná.

NOTIFÍQUESE.

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1e2c1612b764a4ead51f26342219f180bb035cb0c364872ff2624b8bf11139**

Documento generado en 28/10/2022 11:28:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>